



ELEVA A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE LA HACIENDA REAL DE CASASANO, DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no contiene artículos transitorios.

Aprobación	1921/04/25
Publicación	1921/05/10
Vigencia	1921/05/10
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	26 "Tierra y Libertad"





ARTÍCULO 1.- SE ELEVA, A LA CATEGORÍA DE CONGREGACIÓN EL POBLADO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE LA HACIENDA REAL DE CASASANO.

ARTÍCULO 2.- DICHA CONGREGACIÓN SERÁ COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE CUAUTLA.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO.

EL GOBERNADOR PROV. DEL ESTADO.

Dr. José G. Parres

EL SRIO. GRAL. DE GOBIERNO.

Ing. Carlos M. Peralta.

